COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 012639
27 DIC 2024
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1578/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.879	16/12/2024 06:00:00	16/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	16/12/2024 06:00:00	16/12/2024 17:30:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
La comision se realizó en transporte público.- Jorge Ubeda

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de reunión de trabajo en la Sede Central - Asuncion

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN TESORERÍA 30 DIC 2024 RECIBIDO

V°B° Jefe Inmediato

Lic. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1573

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente Nº 11826, de fecha 10 de diciembre de 2024, el compromiso presupuestario Nº 3199/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES PALACIOS SILVERO	1.394.385	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.260.614	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CARLOS ERI CONTRERA CRISTALDO	2.300.589	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CYNTHIA ESTELA FERREIRA PINTOS	1.517.508	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DERLIS DIONICIO PIÑANEZ SANTOS	3.823.413	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DIEGO SEBASTIAN SANTACRUZ MARTINEZ	5.402.933	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.897.888	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HUGO ALEJANDRO LOPEZ TRELLES BENITEZ	788.329	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JOEL MOISES PERALTA OVELAR	3.209.092	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.879	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
NELSON ADRIAN LOPEZ CHAMORRO	2.531.942	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.576	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.509.628	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	3.418.381	16/12/2024	1.0	350.000	350.000
TOTAL					4.400.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

Jorge Ubeda

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.